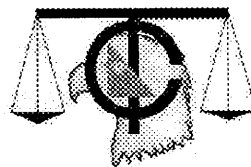




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

12 JUL 2006

VISTO: El llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Plenaria N° 55/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 32/2006 se ha establecido el período de receso invernal a partir del día 17 y hasta el día 28 de julio del corriente año;

Que atento a la necesidad de cubrir en forma inmediata los cargos, se ha fijado como fecha para el examen escrito el día 20 de julio de 2006;

Que en virtud de ello corresponde habilitar la feria al solo efecto de proceder a examinar a los postulantes inscriptos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HABILITAR la feria establecida por Resolución Plenaria N° 32/2006, el día 20 de julio de 2006, al solo efecto de examinar a los postulantes inscriptos en el Concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Plenaria N° 55/2006, por las razones expuestas en los Considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los interesados con copia de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 61 / 2006.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA